

San Salvador, 1 de noviembre de 2018.-

**Licenciada**  
**Carmen Elena Rivas Landaverde**  
**Presidenta de la Corte de Cuentas de la República**  
**Presente.**



Saludos cordiales.

El motivo de la presente carta es para solicitarle con todo respeto, una respuesta a la carta enviada a su persona con número referencia CMCD02PC052/2018, la cual fue recibida en la Corte de Cuentas de la República el 30 de mayo del año en curso.

La solicitud que se requiere es de apoyo de la Institución que usted dignamente dirige, para realizar un Examen Especial sobre la venta de un ascensor en desuso propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y a la fecha, no hemos obtenido una respuesta.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración.

Anexo copia simple de la carta enviada.

DIOS UNION LIBERTAD

**Lic. José María Sandoval Vásquez**  
**Presidente**

**Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación**



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REF.CGA.1143-2018

12 de noviembre de 2018

**Licenciado**

**José María Sandoval Vásquez**  
**Presidente de la Caja Mutual de los**  
**Empleados del Ministerio de Educación**  
**Presente.**

En atención a nota, de fecha 01 de noviembre del presente año, le informo que con relación a su requerimiento a través de nota del 29 de mayo del 2018, a la cual hace referencia, se le comunicó en su oportunidad a la Dirección de Auditoría correspondiente, a fin de que se considerará efectuar procedimientos de auditoría a lo solicitado.

En ese sentido, se remite su nota a dicha Dirección de Auditoría, en el sentido que realice las acciones pertinentes.

Cabe señalar, que debido a que el monto de venta de la chatarra es de \$ 505.74, no se realizará un Examen Especial a dicho procedimiento de venta, sino que se efectuará verificación, dentro de la Auditoría respectiva.

Atentamente,



**Pablo Antonio Saravía Alfaro**  
**Coordinador General de Auditoría**

**C.C. Licda. Beatriz Funes Ávalos**  
**Directora Dirección Auditoría Tres**

13/11/18  
RECIBIDO  
RESIDENCIA

**MEMORANDUM CMCD03/GM-949/2018**

**PARA :** LICDA. SONIA DAYSI MENA DURAN.  
**JEFE DESARROLLO HUMANO**

**CC:** ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS.  
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. SANDRA JANET BARAHONA DE HUEZO.  
JEFA UACI

**DE :** LIC. JOSÉ MARIA SANDOVAL VÁSQUEZ.  
PRESIDENTE

**ASUNTO :** **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 2019.**

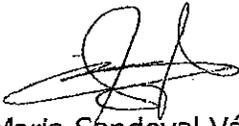
**FECHA :** 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

\*\*\*\*\* \* \*\*\*\*\*

Por este medio se le comunica que, en la pasada sesión de fecha 16 de noviembre de los corrientes se autorizó y ratificó el punto 5.b.11 del Acta No. 91, inicio de proceso de Licitación Pública para contratación del Seguro Médico Hospitalario 2019. Según certificación anexa.

Por lo anterior, hacer las gestiones pertinentes al caso.

Atentamente,

  
Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente



  
20/11/18  
3:07  
JS/cr

**Cert.: 123/2018**

SE EMITE LA TRANSCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACTA "CINCO PUNTO "B" PUNTO ONCE" DEL LITERAL B), PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS DE LA ADMINISTRACIÓN, DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE LITERALMENTE DICE: " **5.b.11 AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la solicitud para iniciar el proceso de Licitación Pública para la contratación del Seguro Médico Hospitalario para el año 2019 de La Caja, prestación de acuerdo al Art. 54 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. Atendiendo lo estipulado en el Art. 20 bis Lit. c) de la LACAP que dice: "Determinar las necesidades de obras, bienes y servicios; asimismo realizar investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para que la adquisición pueda realizarse;", se ha realizado lo normado, determinándose los siguientes resultados:

NOMBRE DEL OFERTANTE	PLAZO A CONTRATAR	MONTO TOTAL OFERTADO
Pan-American Life Insurance Group	Enero a Diciembre 2019	\$ 115,550.06
Aseguradora Vivir, S.A. Seguros de Personas	Enero a Diciembre 2019	\$ 81,048.00

Para el año 2018, se contrató la póliza del Seguro Médico Hospitalario para 99 personas, por un monto de \$59,996.00 por un período de diez meses, con vigencia del 01/03/2018 al 31/12/2018. Para el año 2019, se proyecta la contratación del mismo, para 99 personas, por lo que se solicita que el Consejo Directivo autorice el proceso de Licitación Pública del Seguro Médico

Hospitalario, según los resultados de la investigación de mercado. Cabe mencionar que para el año 2019, se mantienen las mismas condiciones de la contratación de la póliza del Seguro Médico Hospitalario, que actualmente está en vigencia. Se presenta al Consejo Directivo los Términos de Referencia 2019; Cuadro comparativo de Seguro Médico Hospitalario, contratado para los años 2016 al 2018; procesos de compra realizados para la contratación de Seguro Médico Hospitalario en el período de 2016 hasta el 2018 e investigación de mercado 2018. Se solicita al Consejo Directivo autorizar y ratificar: 1) El inicio del proceso de la Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario 2019 y los Términos de Referencia, facultando al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición respectiva, 2) Al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la aprobación de la base de Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario 2019, con base al Art. 18 inciso Tercero de la LACAP, y 3) Que se realicen las gestiones de adquisición, conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente, en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 3, la cual establece literalmente lo siguiente: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal". Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de la Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario para el año 2019 y los Términos de Referencia y facultar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma de la requisición respectiva; asimismo con base al

Art. 18, inciso Tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Públicas (LACAP), se autoriza al Director Presidente para aprobar la base de la Licitación Pública del Seguro Médico Hospitalario para el año 2019. Además realizar las gestiones de adquisición, conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2018 vigente, en el romano V "Lineamientos", literal "c" "Sobre la Contratación", numeral 3. El licenciado José María Sandoval Vásquez, y el licenciado Luis Mario Martínez Recinos, Director Presidente y Director propietario por el Ministerio de Educación, respectivamente, dejan asentada su renuncia a la prestación del Seguro Médico Hospitalario. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta." Notifíquese.

San Salvador, 20 de noviembre de 2018

**Lic. José María Sandoval Vásquez**  
**Presidente**

C.c:

- Desarrollo Humano,
- Unidad de Administración
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional



**Presidencia**  
**REF.CMCD02-PC75/2019**

**PARA :** Licda. Sandra Janet Barahona de Huevo  
Jefa de la UACI

**C.C :** Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina  
Ing. Walter Edgardo Funes Callejas  
Jefe de Administración

**DE :** Lic. José María Sandoval Vásquez.  
Presidente

**ASUNTO :** Girando instrucciones para iniciar reclamo

**FECHA :** 26 de febrero de 2019

**RECIBIDO GERENCIA**  
**26 FEB. 2019**  
Nombre: *Paula S. 3:30pm*

.....

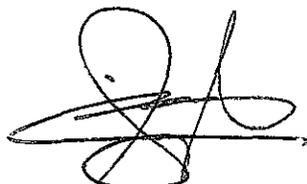
En referencia a su memorándum CMCD 04.6 UACI 07/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, por medio del cual me solicita la autorización para iniciar el reclamo de efectividad de la "Garantía de Buen Funcionamiento de los bienes" con base al informe de avance de ejecución del contrato No. 16/2017, de la Libre Gestión No. 182/2017, de fecha 19/02/2019 que se refiere al suministro e instalación de un elevador de pasajeros y desinstalación de un elevador existente para el Edificio de La Caja, presentado por el Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos de Información y el Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, ambos administradores del contrato en referencia, donde informan sobre las fallas que ha presentado el elevador ubicado en la Oficina Central de La Caja, aun después de realizar el traslado de la central hidráulica, manteniéndose el calentamiento, motivo por el cual recomiendan iniciar el reclamo para hacer efectiva la Garantía de Buen Funcionamiento de los Bienes No. 030-1728, emitida por MAPFRE LA CENTROAMERICANA EL SALVADOR, por 3, 819.40 USD, la cual vence el 02 de marzo del presente año, a manera de garantizar la reparación de las fallas resultadas por vicios o mala calidad de los bienes o de la mano de obra empleadas, tal como lo indica la referida garantía.

*Walter Edgardo Funes Callejas*  
*26/02/19*  
*3:17*

*[Faint stamp and signature]*  
*26/02/19*  
*3:09 PM*

Por lo antes expuesto y con base a lo acordado en el punto 5.b.9, del Acta No. 25, de fecha 07/07/2017, ratificada en fecha 14/07/2017, en el cual se autoriza al Director Presidente Lic. José María Sandoval Vásquez para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, se **AUTORIZA**: 1. Iniciar el procedimiento de reclamo para hacer efectiva la Garantía de Buen Funcionamiento de los Bienes No. 030-1728, emitida por MAPFRE LA CENTROAMERICANA EL SALVADOR, por 3, 819.40 USD. 2. Instruir al Lic. Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para realizar las diligencias necesarias con la Compañía Aseguradora para efecto de hacer efectiva la garantía en referencia; y 3. Se instruye a la Jefa de la UACI, informar al Consejo Directivo y a la Gerente interina, todo lo acontecido, teniendo como base el Informe de Avance de Ejecución del Contrato No. 16/2017, de la Libre Gestión No. 182/2017, de fecha 19/02/2019, recibido en la UACI el 25/02/2019, presentado por el Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos de Información y el Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, ambos administradores del contrato en referencia, sobre lo requerido a en este memorándum.

Atentamente,



**Lic. José María Sandoval Vásquez**  
**Presidente**





**Presidencia**  
**REF.CMCD02-PC76/2019**

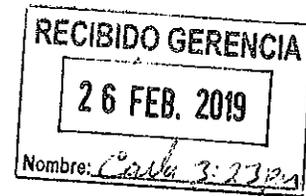
**PARA :** Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres  
Asesor Jurídico

**C.C :** Lic. Roxana Minet Alarcón Macal  
Gerente interina  
Ing. Walter Edgardo Funes Callejas  
Jefe de Administración

**DE :** Lic. José María Sandoval Vásquez.  
Presidente

**ASUNTO :** Girando instrucciones para iniciar reclamo

**FECHA :** 26 de febrero de 2019



*Handwritten signature and date: 26/2/19 3:20 P.M.*

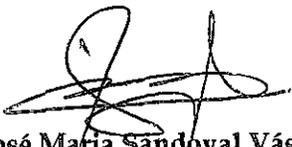
.....

En referencia al memorándum CMCD 04.6 UACI 07/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, suscrito por la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefa de la UACI, por medio del cual me solicita la autorización para iniciar el reclamo de efectividad de la "Garantía de Buen Funcionamiento de los bienes" con base al informe de avance de ejecución del contrato No. 16/2017, de la Libre Gestión No. 182/2017, de fecha 19/02/2019 que se refiere al suministro e instalación de un elevador de pasajeros y desinstalación de un elevador existente para el Edificio de La Caja, presentado por el Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos de Información y el Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, ambos administradores del contrato en referencia, donde informan sobre las fallas que ha presentado el elevador ubicado en la Oficina Central de La Caja, aun después de realizar el traslado de la central hidráulica, manteniéndose el calentamiento, motivo por el cual recomiendan iniciar el reclamo para hacer efectiva la Garantía de Buen Funcionamiento de los Bienes No. 030-1728, emitida por MAPFRE LA CENTROAMERICANA EL SALVADOR, por 3, 819.40 USD, la cual vence el 02 de marzo del presente año, a manera de garantizar la reparación de las fallas resultadas por vicios o mala calidad de los bienes o de la mano de obra empleadas, tal como lo indica la referida garantía.

*Handwritten signature and date: 26/2/19 3:21*

Por lo antes expuesto y con base a lo acordado en el punto 5.b.9, del Acta No. 25, de fecha 07/07/2017, ratificada en fecha 14/07/2017, en el cual se autoriza al Director Presidente Lic. José María Sandoval Vásquez para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente, se **AUTORIZA**: 1. Iniciar el procedimiento de reclamo para hacer efectiva la Garantía de Buen Funcionamiento de los Bienes No. 030-1728, emitida por MAPFRE LA CENTROAMERICANA EL SALVADOR, por 3, 819.40 USD. 2. **SE LE INSTRUYE** al Lic. Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para realizar las diligencias necesarias con la Compañía Aseguradora para efecto de hacer efectiva la garantía en referencia, teniendo como base el Informe de Avance de Ejecución del Contrato No. 16/2017, de la Libre Gestión No. 182/2017, de fecha 19/02/2019, recibido en la UACI el 25/02/2019, presentado por el Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos de Información y el Señor Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, ambos administradores del contrato en referencia, sobre lo requerido a en este memorándum.

Atentamente,

  
Lic. José María Sandoval Vásquez  
Presidente

